CONTRATO N° 03
SUMINISTRO DE FERRETERIA
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
Y FERRETERÍA DON JUSTO S.A.S
29 de ENERO De 2026

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA.
CONTRATISTA:	FERRETERÍA DON JUSTO S.A.S.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS DE FERRETERIA.
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000)
PLAZO:	29 de ENERO de 2026 al 30 DE JUNIO de 2026

Entre los suscritos a saber **PAOLA MERCEDES MOLINA MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.426.104** expedida en BOGOTA, quien actúa en su carácter de Rector (a) de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, facultada mediante la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011, para celebrar contratos y con el fin de dar cumplimiento al plan de compras de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, quién en adelante se denominará EL **ESTABLECIMIENTO EDUACTIVO**, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de: Rector (a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, debidamente autorizado (a) por el Consejo Directivo y **INGRID CASTAÑO OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.088.256.844** de Pereira representante legal de **FERRETERÍA DON JUSTO S.A.S** identificada con número de NIT **901907930-7**, quien obra en condición de **CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** se compromete para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** suministrar todo lo relacionado con elementos de ferretería que solicite **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA, ALCANCES: EL CONTRATISTA** se compromete para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** a entregar elementos varios de ferretería conforme a los requerimientos de la institución y según precios presentados en la cotización. Además, cumplir con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA FERRETERÍA DON JUSTO S.A.S.** deberá cumplir con las siguientes obligaciones así: 1.- **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo a las cantidades y precios indicados en el cuadro de propuesta económica, la cual hace parte integrante del contrato. 2. **EL CONTRATISTA** se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato. 3. **EL CONTRATISTA** se compromete con la Institución Educativa, a cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social integral y al Sistema de Riesgos Laborales, tanto del contratista, como

del personal que vincule para la ejecución de la obra, y cumplir con el pago oportuno de los aportes durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago. 4. **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él. 5. **EL CONTRATISTA** se compromete a firmar el presente contrato, constituir las garantías exigidas en el proceso de contratación y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante. **TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato de suministros asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000),** los cuales serán pagados por el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** así: Pagos parciales; posterior a la entrega de los suministros solicitados y entrega de acta de recibido a satisfacción firmada y documentos necesario para dicho pago, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. **CUARTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para la actual vigencia bajo la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No 04 DE 27 DE ENERO DE 2026 CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.009.03 MANTENIMIENTO RP Y REGISTRO PRESUPUESTAL RP No 04 del 29 de ENERO DE 2026**. **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá una duración de Cinco (05) meses y Tres (03) Días, sin exceder los límites estipulados para el calendario escolar. **SEXTA: CLAUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de que el **CONTRATISTA**, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o este no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, a título de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado la **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, impondrá al **CONTRATISTA**, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontados del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por **ERIKA JOHANA MARIN PARRA C.C** 1.088.309.715. expedida en PEREIRA-TESORERA de la Institución Educativa. **OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA,** Declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no tiene antecedentes disciplinarios ni fiscales. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio .**DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la **ESTABLECIMIENTOEDUCATIVO** y el **CONTRATISTA**, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRATACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, de igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del

incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el **CONTRATISTA** y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, si no logra acuerdo con el **CONTRATISTA**, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y el **CONTRATISTA**, no llegan a acuerdo formal, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN**: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMA QUINTA: COSTOS:** Son de cargo del **CONTRATISTA DÉCIMO SEXTA: CLAÚSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Pereira, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DÉCIMA SEPTIMA:** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes con el correspondiente registro presupuestal previa presentación y entrega de: Copia por parte del contratista de encontrarse al día con los aportes al sistema de Seguridad social Colombiano. Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios. Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia del RUT y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996. Podrá empezarse a ejecutar una vez se suscriba el acta de iniciación.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los veintinueve (29) días del mes de ENERO de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

PAOLA MERCEDES MOLINA MEJIA
Representante Institución Educativa
C.C. 52.426.104
Cel. 3046514181
Cll 75 #36F-26, 2500 Lotes, Héroes- Per

POR EL CONTRATISTA.

INGRID CASTAÑO OSORIO
Rep. Legal Ferretería Don Justo SAS
C.C 1.088.256.844
Tel: 3205170808
Cr 49-85a 15 Brr Montelibano

INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Nit: 800161467-8 - PEREIRA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 4**

Fecha:	29/01/2026	**Total Solicitado:**	4,000,000.00
Tercero:	901907930 FERRETERIA DON JUSTO SAS		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
4	2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	RP	4,000,000.00

VALOR EN LETRAS

SON CUATRO MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS DE FERRETERIA

Rector(a)

Tesorero(a)

Visto Bueno Contador

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 03
29 de ENERO de 2026

CONTRATO	CONTRATO N° 03 SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS DE FERRETERIA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA.
CONTRATISTA	FERRETERÍA DON JUSTO S.A.S.
OBJETO	el contratista se compromete para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA suministrar todo lo relacionado con elementos de ferretería que solicite la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA, además cumplir con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo.
DURACIÓN	29 de ENERO de 2026 al 30 DE JUNIO de 2026
VALOR INICIAL y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato de suministros asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000),** los cuales serán pagados por el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** así: Pagos parciales; posterior a la entrega de los suministros solicitados y entrega de acta de recibido a satisfacción firmada y documentos necesario para dicho pago, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato

SUPERVISOR: ERIKA JOHANA MARIN PARRA
FECHA DE INICIO: 29 de ENERO de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO de 2026
DURACION: Cinco (05) meses y Tres (03) Días.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los veintinueve (29) días del mes de ENERO de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

ERIKA JOHANA MARIN PARRA
Tesorera Institución Educativa
C.C. 1.088.309.715
Cel. 3118404555
Cll 75 #36F-26, 2500 Lotes, Héroes- Per

POR EL CONTRATISTA.

INGRID CASTAÑO OSORIO
Rep. Legal Ferretería Don Justo SAS
C.C 1.088.256.844
Tel: 3205170808
Cr 49-85a 15 Brr Montelibano

ASIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Pereira, Enero 29 de 2026

Señor (a): ERIKA JOHANA MARIN PARRA
Auxiliar Administrativo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato de ***SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS DE FERRETERIA - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- Contrato No. 03*** suscrito con la empresa **FERRETERÍA DON JUSTO S.A.S.** con número de NIT 901907930-7 y la Entidad, que tiene por:

OBJETO suministrar todo lo relacionado con elementos de ferretería que solicite la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000)
FECHA DE INICIO:	29 de ENERO de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO de 2026
DURACION:	Cinco (05) meses y Tres (03) Días.

Por la presente, se solicita tener en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones y las actividades realizadas por el contratista, así como la entrega oportuna de los suministros correspondientes. Es fundamental que se cumpla con estos aspectos de manera cabal para proceder con el respectivo pago, ya sea mensual o único, de los honorarios pactados o suministros entregados.
El cumplimiento de estas condiciones se fundamenta en la normativa legal vigente, en particular lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015) y el Decreto 1082 de 2015.De antemano agradezco la disposición al aceptar dicha designación.
Cordialmente,

PAOLA MERCEDES MOLINA MEJIA
Rectora - Ordenadora del gasto

ERIKA JOHANA MARIN PARRA
Auxiliar Administrativo
Recibido:

Elaboró: Erika Johana Marín Parra-

Ferretería Don Justo

NIT 901907930 -7
CRA 49 85A 15 MONTELIBANO CUBA - Pereira
donjustoferreteria@gmail.com
+573012180718

FERRETERIA DON JUSTO SAS

Cliente: INSTITUTO EDUCATIVO BYRON GAVIRIA
Dirección: No aplica, Pereira
NIT: 800161467

Cotización
No. 40
Fecha de creación: 26/01/2026
Fecha de vencimiento: 26/01/2026

Imagen	Concepto	Precio	Unidad	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
	LAMINA ICOPOR Materiales de construccion	$4,622	Unidad	1	0.00%	$878	$4,622
	ACRONAL 50% GALON Pinturas	$39,495	Unidad	1	0.00%	$7,504	$39,495
	ALAMBRE GALVANIZADO CL 16 x KL Materiales de construccion	$10,504	Unidad	1	0.00%	$1,996	$10,504
	ALAMBRE NEGROX KL Materiales de construccion	$6,303	Unidad	1	0.00%	$1,197	$6,303
	AMARRA PLASTICA 35CM UNID Tornillos y adhesivos	$252	Unidad	1	0.00%	$48	$252
	AMARRA LARGA Tornillos y adhesivos	$336	Unidad	1	0.00%	$64	$336
	ARBOL DE SALIDA GRIVAL LARGO PLOMERIA	$29,412	Unidad	1	0.00%	$5,588	$29,412
	BASE SICOPLAS/GRANIPLAS CUÑETE Materiales de construccion	$60,924	Unidad	1	0.00%	$11,576	$60,924
	CANALETA 13X7 DEXON Materiales de construccion	$6,639	Unidad	1	0.00%	$1,261	$6,639
	CEMENTO BLANCO X KILO Materiales de construccion	$2,521	Unidad	1	0.00%	$479	$2,521

Imagen	Concepto	Precio	Unidad	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
	CHAZO PLASTICO 3/16 Tornillos y adhesivos	$42	Unidad	1	0.00%	$8	$42
	CHAZO PLASTICO 5/16 Tornillos y adhesivos	$42	Unidad	1	0.00%	$8	$42
	CINTA AISLANTE 3M X10MT Electricidad	$5,856	Unidad	1	0.00%	$1,113	$5,856
	CINTA PRECAUCION ECO Baños	$10,840	Unidad	1	0.00%	$2,060	$10,840
	CINTA TEFLON INDUSTRIAL TRUPER 3/4 50MTS PLOMERIA	$7,857	Unidad	1	0.00%	$1,493	$7,857
	CODO SANITARIO 2" C*C PLOMERIA	$1,933	Unidad	1	0.00%	$367	$1,933
	PINTURA SIFLEX TIPO 2 CUÑETE Pinturas	$142,857	Unidad	1	0.00%	$27,143	$142,857
	SICOPLAS/GRANIPLAS CUÑETE Materiales de construccion	$62,185	Unidad	1	0.00%	$11,815	$62,185
	PINTURA PINTULUX 3 EN 1 GALON (3.79L) Pinturas	$109,244	Unidad	1	0.00%	$20,756	$109,244
	THINNER GALON Pinturas	$25,210	Unidad	1	0.00%	$4,790	$25,210
	PANEL LED CUAD INSCRUS 24W ILUMINACION	$25,210	Unidad	1	0.00%	$4,790	$25,210
	SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO 300 CC Tornillos y adhesivos	$25,966	Unidad	1	0.00%	$4,934	$25,966
	SILICONA PEGADIT 280ml AFIX TRANSPARENTE/BLANCA Tornillos y adhesivos	$10,924	Unidad	1	0.00%	$2,076	$10,924
	SUPERMASTICK CUÑETE Tornillos y adhesivos	$47,500	Unidad	1	0.00%	$9,025	$47,500

Imagen	Concepto	Precio	Unidad	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
	TEJA FIBROCEMENTO #6 Baños	$33,193	Unidad	1	0.00%	$6,307	$33,193
	TEJA POLICARBONATO #8 Tejas y Drywall	$56,218	Unidad	1	0.00%	$10,681	$56,218
	CLAVIJA CON POLO 15AMP Electricidad	$5,882	Unidad	1	0.00%	$1,118	$5,882
	TOMA DOBLE INCRUS MERCURY Electricidad	$4,622	Unidad	1	0.00%	$878	$4,622
	TOMA DOBLE SOBREPONER Electricidad	$3,361	Unidad	1	0.00%	$639	$3,361
	VALVULA FLUIDMASTER PLOMERIA	$25,210	Unidad	1	0.00%	$4,790	$25,210
	ACRONAL AL 50% X 1/4 Pinturas	$12,605	Unidad	1	0.00%	$2,395	$12,605
	PINTURA SIFLEX TIPO 2 CUÑETE Pinturas	$117,647	Unidad	1	0.00%	$22,353	$117,647

Notas:

VIGENCIA DE COTIZACION 5 DIAS

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN PEREIRA

FAVOR CONSIGNAR A LAS SIGUIENTES CUENTAS A NOMBRE DE DON JUSTO SAS NIT 901907930-7

BANCOLOMBIA AHORROS 27000011118
DAVIVIENDA AHORROS 108900583767

Subtotal	$895,413
Iva (19.00%)	$170,129
Total a pagar	**$1,065,542**

FERRETERIA

EL PORVENIR

NIT: 901 913 357

22-ene

I.E. BYRON GARCIA

COTIZACION

CANTIDAD	PRODUCTOS	PRECIO UND
1	lamina icopor	$ 7.500,00
1	acronal 50 x galon	$ 48.600,00
1	acronal 50 x 1/4	$ 15.000,00
1	kilo alambre galvanizado 14	$ 8.800,00
1	kilo alambre negro construccion	$ 8.200,00
1	amarra plastica 20 cms	$ 80,00
1	amarra plastica 40 cms	$ 100,00
1	amarra teja eternit larga	$ 480,00
1	valvula de descarga fluidmaster fina	$ 30.400,00
1	galon base sicoplast	$ 24.000,00
1	canaleta 13x7 fina dexson	$ 7.000,00
1	kilo cemento blanco	$ 2.700,00
1	chazo plastico 3/16	$ 50,00
1	chazo plastico 5/16	$ 100,00
1	cinta aislante negra mediana	$ 5.800,00
1	cinta precaucion 100 mts	$ 9.500,00
1	cinta teflon industrial	$ 3.200,00
1	codo sanitario 2 pulgadas	$ 2.500,00
1	cuñete blanco tipo 2 avanty	$ 144.000,00
1	cuñete blanco tipo 2 panelton	$ 187.000,00
1	cuñete sicoplast	$ 82.500,00
1	galon esmalte 3 en 1 pintuco	$ 127.500,00
1	galon thiner	$ 27.000,00
1	panel incrustar 24w	$ 15.900,00
1	sikaflex universal	$ 36.000,00
1	silicona transp pegadit taco	$ 11.900,00
1	cuñete supermastick	$ 57.700,00

1	teja eternit n 6	$	41.500,00
1	teja policarbonato n 8	$	66.900,00
1	toma aereo con polo	$	7.200,00
1	toma doble incrustar economico	$	5.500,00
1	toma doble incrustar luminex	$	10.900,00
1	toma doble sobreponer economico	$	5.500,00
1	fluidmaster entrada	$	35.900,00

COTIZACION MATERIALES DE CONSTRUCCION

CONTACTO: 3147925077

INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

TESORERIA

OBJETO / DETALLE	SOLICITADO POR
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	RECTORIA

item	PRODUCTO	MARCA/ REFERENCIA	OPCION	1		2		3	
			EMPRESA	FERRETERIA DON JUSTO		FERRETERIA EL PORVENIR			
			CANTIDAD	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	CEMENTO BLANCO KILO		1	$ 3,000	$ 3,000	$ 2,700	$ 2,700		$ -
2	ACRONAL 50%		1	$ 46,999	$ 46,999	$ 48,600	$ 48,600		$ -
3	CUÑETE DE PINTURA T2		1	$ 140,000	$ 140,000	$ 144,000	$ 144,000		$ -
4	GALON PINTURA 3 EN 1		1	$ 130,000	$ 130,000	$ 127,500	$ 127,500		$ -
5	LAMINA DE ICOPOR		1	$ 5,500	$ 5,500	$ 7,500	$ 7,500		$ -
6	CINTA AILANTE		1	$ 6,969	$ 6,969	$ 5,800	$ 75		$ -
7	SIKAFLEX UNIVERSAL		1	$ 30,900	$ 30,900	$ 36,000	$ 36,000		$ -
8	SUPERMASTICK CUÑETE		1	$ 56,525	$ 56,525	$ 57,700	$ 57,700		$ -
9	CANECA SICOPLAST		1	$ 72,500	$ 72,500	$ 82,500	$ 82,500		$ -
10	TEJA DE FIBROCEMENTO #6		1	$ 39,500	$ 39,500	$ 45,500	$ 45,500		$ -
			TOTAL PAGINA		**531,893**		**552,075**		**-**

OBSERVACIONES				
Se elige las opció 1 por ser la mas economica	FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
	TIEMPO DE ENTREGA	N/A	N/A	N/A
	GARANTIA	N/A	N/A	N/A
	VALIDEZ DE LA OFERTA	N/A	N/A	N/A
	OTRO	CON IVA	NO INCLUYE DOMICILIO	NO INCLUYE DOMICILIO

AUTORIZACION PARA REALIZAR NEGOCIACION

FECHA AUTORIZACION	OPCION	FIRMA AUTORIZACION RECTOR
29-ene-26	1	

ENTREGADO A TESORERIA PARA CONTRATO DE:	SERVICIOS		OBRA		SUMINISTRO	X	OTRO
RUBRO A AFECTAR : 2.1.2.02.02.009.03 MANTENIMIENTO					**MONTO: $4.000.000**		